



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 25 DE ABRIL DE 2024, A LAS 09:15 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2024.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de abril de 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL LOGRO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, y el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia para el logro de la accesibilidad universal en los servicios de la sede electrónica y atención a la ciudadanía, y designa al Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, para su suscripción.



(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la prestación del servicio de atención temprana en el municipio de Las Torres de Cotillas, por importe de ciento noventa y un mil quinientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (191.587,20 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51240, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024.....	33.801,60€
Anualidad 2025.....	61.992,00€
Anualidad 2026.....	61.992,00€
Anualidad 2027.....	33.801,60€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)



**AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS), Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca para la prestación del servicio de atención temprana en el municipio de Lorca, por importe de setecientos setenta mil doscientos ochenta y nueve euros con doce céntimos (770.289,12 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51241, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	135.799,68€
Anualidad 2025	249.344,88€
Anualidad 2026	249.344,88€
Anualidad 2027	135.799,68€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE DOS USUARIOS EN EL CDIAT ASTRAPACE MOLINA.**



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Constan informes de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina los expedientes y son informados favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.-

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en el CDIAT ASTRAPACE MOLINA, situada en Molina de Segura, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

2.-

El Consejo de Gobierno a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en el CDIAT ASTRAPACE MOLINA, situada en Molina de Segura, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 24 MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN EN DISPOSITIVO DE URGENCIA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en el centro igualmente relacionado, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en el referido centro así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en la resolución de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n.º 299, 29/12/2023).

**ANEXO**

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2024	ESTANCIAS A 181,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2024	ESTANCIAS A 175,38
1	12542	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
2	12479	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
3	12478	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
4	12539	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
5	12540	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
6	12541	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
7	12535	[REDACTED]	03/02/2024		30	31/12/2024	303
8	12531	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296
9	12533	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296
10	12534	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296
11	12536	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296
12	12537	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296



13	12496	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296
14	12483	[REDACTED]	10/02/2024		30	31/12/2024	296
15	12522	[REDACTED]	17/02/2024		30	31/12/2024	289
16	12525	[REDACTED]	17/02/2024		30	31/12/2024	289
17	12526	[REDACTED]	17/02/2024		30	31/12/2024	289
18	12527	[REDACTED]	17/02/2024		30	31/12/2024	289
19	12528	[REDACTED]	17/02/2024		30	31/12/2024	289
20	12463	[REDACTED]	29/02/2024		30	31/12/2024	277
21	12538	[REDACTED]	29/02/2024		30	31/12/2024	277
22	12532	[REDACTED]	29/02/2024		30	31/12/2024	277
23	12495	[REDACTED]	29/02/2024		30	31/12/2024	277
24	11509	[REDACTED]	29/02/2024		30	31/12/2024	277
					<b>ESTANCIAS</b>	<b>720</b>	<b>7.023</b>
					<b>Precio/estancias</b>	<b>181,33</b>	<b>175,38</b>
					<b>130.557,60</b>		<b>1.231.693,74</b>
					<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>1.362.251,34</b>

**NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designada por la Universidad Politécnica de Cartagena, a doña Juana María Zapata Bazar, en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena en su condición de una de las universidades públicas de la Región de Murcia.



**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### **TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

#### **INFORMES:**

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDOS:**

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno **número 11L/MOCP-0165**, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de reapertura al tráfico de la línea férrea Cartagena-Murcia-Albacete por Cieza y Hellín”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 10 de abril de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno **número 11L/MOCP-0097**, sobre “elaboración de un nuevo Plan de Salud de la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 10 de abril de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno **número 11L/MOCP-0109**, sobre “sobre solicitud al Gobierno de la Nación de Medidas Legislativas para frenar la resistencia a los antibióticos”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 10 de abril de 2024, y encarga su





remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión **número 11L/MOCC-0088**, sobre “apoyo a los vecinos y al Ayuntamiento de Totana en sus reivindicaciones y alegaciones al proyecto de modificación del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería; tramo Totana-Totana”, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura, y Agua de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión **número 11L/MOCC-0099**, sobre “renovación de la flota de autobuses que operan en la línea de transporte Murcia-Caravaca de la Cruz y mejora en la prestación del servicio”, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura, y Agua de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR, POR CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO COMO CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, con el objetivo de contribuir a su funcionamiento como corporaciones de derecho público, correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, por importe total de total de 250.000 euros, con cargo a la partida 17.05.00.712B.480.01, proyecto 50937 "Actuaciones de mejora y apoyo del sector pesquero". La financiación será en su totalidad con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN PAÍSES TERCEROS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar por concesión directa



a, ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT, para la realización de actividades de promoción de las frutas y hortalizas de la Región de Murcia en países terceros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS Y ACTUACIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE VARIOS MERCADOS Y REVITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES DE LOS CASCOS HISTÓRICOS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)



**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA TERCERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los siguientes miembros del Tribunal Calificador de la 3ª convocatoria ordinaria de los exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con el siguiente desglose:

<b>MIEMBROS DEL TRIBUNAL</b>	<b>ASISTENCIAS</b>
<b>Secretaria</b> Dña. M <sup>a</sup> Carmen González Castillo	7 sesiones
<b>Vocal</b> D. Julio Abril Moreno	7 sesiones
<b>Vocal</b> D. Diego Solano Granados	7 sesiones
<b>Vocal:</b> Miguel Ángel Escribano Espinel	7 sesiones
<b>Vocal:</b> Raquel Bosque Díaz	7 sesiones



**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.514A.233.00, proyecto 44449 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador de la 3ª convocatoria ordinaria para la obtención de las titulaciones para gobierno de embarcaciones de recreo en el ejercicio 2024.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE A DICHO INSTITUTO DESTINADA A ATENDER LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE PATROCINIOS PARA FESTIVALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
<b>19.04.00.751E.226.02</b> Publicidad y propaganda	<b>240.000,00</b>
<b>Proyecto 51906 “Patrocinios 2024 Festivales R.M.más accesibles y sostenibles”</b>	

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
<b>19.01.00.751B.440.09</b> Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	240.000,00
<b>Proyecto 52729 “Al ITREM Patrocinio Festivales Región de Murcia”</b>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes



al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA), por importe de 2.656,96 euros para el ejercicio 2024, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambientes, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba el texto del Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia.

Se une texto del Decreto como documento nº 7)

**TOMA DE RAZÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DE MODIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE UNIVERSIDADES, Y DIVERSAS UNIVERSIDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, queda enterado de la suscripción de Adendas de modificación de los Convenios de colaboración, a través de la consejería competente en materia de Universidades, y diversas universidades, para la realización de prácticas externas universitarias, cuya relación se une a la presente certificación.

(Se une relación de convenios y adendas como documento nº 8)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA, DEL YACIMIENTO ARGÁRICO DE LA TIRA DEL LIENZO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, del yacimiento Argárico de La Tira del Lienzo, en el término municipal de Totana.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)





**AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura para la instalación de puntos de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la CARM”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES (EMEI) “LA HOYA” Y “LA PACA”.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Ayuntamiento de Lorca para la creación de las Escuelas Municipales Infantiles (EMEI) “La Hoya” y “La Paca”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

**CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL SEF.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar como vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a D. José Manuel Antón García y D. Juan Martínez Martínez.

**SEGUNDO.-** Designar como nuevos vocales a D<sup>a</sup> Ángela de la Cruz Cantón, Secretaria General de COEC, y a D. Ramón Muñoz Gómez, Director de Formación de la Federación Regional de Empresarios del Metal.



**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ROPA DE LENCERÍA EN EL ÁMBITO SANITARIO, Y UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD VIII-MAR MENOR.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** servicio de lavandería y puesta a disposición de ropa de lencería en el ámbito sanitario, y uniformidad para el personal del Área de Salud VIII-Mar Menor.

**Presupuesto Base de Licitación:** 4.761.618 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** 4 años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y LA ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA "SAN BLAS" (ALAMUR), PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIARIA.**

Consejería proponente: Salud



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "SAN BLAS" (ALAMUR), para la mejora de la calidad asistencial.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 24 de abril de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 13)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**